



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El pedido de los vecinos del barrio Esperanza, el Expediente 08-B, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Inciso 7, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos solicitan se realice el asfaltado de la arteria principal de acceso al barrio, la calle Mario José Payes.

Que, manifiestan la necesidad de que se realice esta obra y la infraestructura necesaria para los desagües pluviales.

Que, esta obra beneficiaría a todos los vecinos brindando mejoras en la transitabilidad, ya que no van a tener dificultades los días de precipitaciones para entrar y salir del barrio, permitir el ingreso del transporte público de pasajeros y los servicios de emergencias, ambulancias, bomberos o policía.

Que, a través del Expediente 08-B Proyecto de Resolución en el cual se solicito pedido de informe de las medidas tomadas a la empresa concesionaria ERSA URBANO S.A, Línea 103 ramal C por la falta de ingreso al Bº Esperanza, desde el 1º al 5 de marzo de 2023, recibimos la respuesta emitida por la Dirección General de Transporte Urbano con fecha 09 de abril de 2024, “Habiendo tomado conocimiento del expediente referenciado se solicita informar al iniciador que lo observado ya ha sido solucionado con el correspondiente asfaltado y tanto perfilado como nivelado de las calles donde así lo ameritaba; luego proceda a su archivo”, por lo que los vecinos solicitan se realice el asfaltado de la arteria de acceso al barrio.

Que, la Carta Orgánica Municipal tiene como objetivo establecido en el Artículo 14º, inciso 7) Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Obra de pavimentación sobre la extensión de la calle Mario José Payes, del barrio Esperanza**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se realice la obra de pavimentación sobre la extensión de la calle Mario José Payes, del barrio Esperanza de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**